MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 000074

SANTA FE, 21 ABR. 2016

VISTO:

El Expediente Nº FG-000075/2016 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la realización de trabajos de tabiquería, pintura y provisión y colocación de pisos en el 2do. piso del inmueble donde funcionan las oficinas de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos, sita en calle España 1191/99, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial-Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que para la ejecución de dichos trabajos de acondicionamiento se ha convocado a la Gestión Directa N° 08/16, habiéndose cursado invitación a cuatro firmas del ramo.

Que se ha recibido ofertas de dos de ellas, según consta en la correspondiente acta de apertura.

Que analizada las propuestas recibidas, la Comisión Evaluadora, a través del informe de su competencia, determina que la oferta de la empresa "PILAR CONSTRUCCIONES de Fabián Oscar García", se ajusta a lo solicitado, propiciando su adjudicación por ser la oferta de menor costo y considerar además que el precio es razonable en función a los valores de mercado.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total del trabajo.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto N° 1.505/2014.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Gestión Directa N° 08/16 y adjudícase a la firma "PILAR CONSTRUCCIONES de Fabián Oscar García", CUIT 20-30301494-3, la realización de trabajos de tabiquería, pintura y pisos en el 2do. piso del inmueble donde funcionan las oficinas de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos, sita en calle España 1191/99, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial-Rosario, por un total de PESOS CUARENTA Y UN MIL ($ 41.000,00) en los términos de su oferta y de las especificaciones de la Solicitud de Presupuesto respectiva.

Artículo 2°: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

DR. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE